EVALUACIÓN TÉCNICA DE OFERTAS - ANEXO II		
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES DE LA MARCA ATLAS Y SCHINDLER DEL EDIFICIO CENTRAL DEL MOPC		
LLAMADO MOPC LCO N° 71/2021 - I.D. N° 400.860		
Análisis de precios ofertados	**GRUPO SERTEC S.A.**	**HOLLER INGENIERÍA S.R.L.**
Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros: 1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología,será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.	**CUMPLE** (Todos los ítems se encuentran dentro del rango establecido en el Art. 4º de la Resolución DNCP Nº 1890/2020)	**CUMPLE** (Todos los ítems se encuentran dentro del rango establecido en el Art. 4º de la Resolución DNCP Nº 1890/2020)
Margen de preferencia		
FACTORES	**PONDERACIÓN**	**PONDERACIÓN**
A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de la etapa competitiva. **La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.** El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional. Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios. 1. 1. Consorcios: a.1. Provisión de Bienes El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo. a.2. Provisión de Servicios (se entenderá por el término servicio aquello que comprende a los servicios en general, las consultorías, obras públicas y servicios relacionados a obras públicas). Todos los integrantes del consorcio deben contar con el CPEN. Excepcionalmente se admitirá que no todos los integrantes del consorcio cuenten con el CPEN para aplicar el margen de preferencia, cuando el servicio específico se encuentre detallado en uno de los ítems de la planilla de precios, y de los documentos del consorcio (acuerdo de intención o consorcio constituido) se desprenda que el integrante del consorcio que cuenta con el CPEN será el responsable de ejecutar el servicio licitado.	Certificado Nº 114.620 **CUMPLE** (fs. 14 de la oferta)	**NO CUMPLE** (No presenta Certificado de Producto y Empleo Nacional)

Arq. Luciana Barrios
Jefa Int. Dpto. Técnico
DOP - MOPC

Experiencia		
FACTORES	**PONDERACIÓN**	**PONDERACIÓN**
Contar como mínimo con 5 (cinco) años de experiencia en servicios de mantenimiento y reparación de ascensores de igual característica a lo solicitado en la presente licitación, para lo cual se debe presentar copia autenticada de apertura de negocios en la SSET y patente Municipal vigente a la fecha de apertura.	**CUMPLE** (fs. 20 y 50 al 51 de la oferta)	**CUMPLE** (fs. 53 al 55 de la oferta)
Demostrar la experiencia en mantenimiento y reparación de ascensores de similares características a lo solicitado en la presente licitación, con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 (tres) años, (2018, 2019 y 2020) años. En caso de consorcios la empresa líder podrá presentar la cantidad de contratos, facturaciones y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar la experiencia. Las empresas asociadas deberán presentar como mínimo 1 (un) contrato de servicios de mantenimiento y reparación de ascensores.	**CUMPLE** (fs. 02 al 61 de la documentación complementaria)	**CUMPLE** (fs. 56 al 82 de la oferta)
Capacidad Técnica		
FACTORES	**PONDERACIÓN**	**PONDERACIÓN**
Presentar una Declaración Jurada de que el Oferente cuenta con los repuestos necesarios para la realización de los trabajos por el tiempo que dure el contrato.	**CUMPLE** (fs. 62 de la documentación complementaria)	**CUMPLE** (fs. 83 de la oferta)
Presentar certificación de ser representante técnico autorizado por el fabricante de los ascensores montados en el Edificio Central del MOPC, así como también contar con un mínimo de 3 (tres) personales técnicos para realizar tareas de mantenimiento y reparación. Presentar Declaración Jurada de que la Empresa cuenta con el personal calificado para la realización del servicio.	**NO CUMPLE** Presenta DD.JJ. de contar con personal técnico (fs. 63 al 65 de la documentación complementaria)	**CUMPLE** (fs. 84 al 91 de la oferta)
Copia del Acta de Visita al Sitio de Obras. En su defecto deberá presentar Declaración Jurada de que conoce la ubicación de los ascensores y el estado en que se encuentran.	**CUMPLE** (fs. 66 de la documentación complementaria)	**CUMPLE** (fs. 92 de la oferta)

Arq. Luciana Barrios
Jefa Int. Dpto. Técnico
DOP - MOPC